PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la Licitación Pública 401-0087-LPU25 y al funcionamiento del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur:

a) **Sobre la Licitación Pública 401-0087-LPU25, referente al reemplazo de cubiertas en pabellones varios del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur y del Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú y trabajos accesorios.**

1- Informe si las obras de renovación del Pabellón BC del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur cuentan con la aprobación de la Dirección de Interpretación Urbanística (DGIUR). Adjunte copia de dicha autorización.

2- Detalle las obras de remodelación referidas en el punto 1, incluyendo el detalle de trabajos accesorios. Adjunte el plan de obra completo.

3- Informe los recaudos tomados para la preservación de las tejas, la clasificación y la reutilización de las mismas en otras partes del Instituto. Informe el lugar de acopio para su preservación indicado por la inspección de obra.

4- Informe si se realizó un relevamiento de necesidades operativas con los distintos sectores del personal que convive en el instituto, a fin de consensuar la prioridad de las remodelaciones y la utilización del nuevo espacio. Adjunte las actas del Consejo Asesor Técnico Administrativo donde se trató el tema.

b) **Sobre el funcionamiento Operativo del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.**

5- Informe cuál es el estado operativo actual de los laboratorios del instituto. Detalle si hay servicios paralizados por falta de insumos y el plan de contingencia planificado para el reabastecimiento y el funcionamiento adecuado de los mismos. Informe la partida presupuestaria que se adjudicaría a tal fin.

6- Informe cuál es el área provisoria destinada a la vigilancia epidemiológica y qué medidas de acondicionamiento se tomaron para que la misma cumpla con las normas de seguridad e higiene correspondientes.

Artículo 2°.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, fundado en 1927, constituye un inmueble de valor arquitectónico e histórico, y es una referencia fundamental tanto para la salud pública como para la sanidad animal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por su antigüedad, se encuentra sujeto a los términos de la Ley N° 1.227 de Patrimonio Cultural de la Ciudad; por lo tanto, cualquier modificación estructural debe contar con una evaluación de impacto ambiental y urbanístico. Sin embargo, desde la pandemia de Covid-19 se lleva adelante un plan de modernización y descentralización —sin el consenso del personal médico, técnico y administrativo— que trasladó los servicios de vacunación, castración y control de zoonosis a postas móviles, lo que provocó una merma en la atención presencial y la capacidad de respuesta en la sede histórica de Parque Centenario.

En este contexto, a fines de 2025 y bajo la Licitación Pública 401-0087-LPU25, se inició la obra de reemplazo de cubiertas en varios pabellones, proceso que involucra de manera conjunta al Instituto y al Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú. Estos trabajos abarcan el Pabellón BC del Instituto —donde funcionaba el área de vigilancia de animales con riesgo epidemiológico— y contemplan la remoción de tejas originales que forman parte de la fachada histórica del edificio. De acuerdo con declaraciones del Ministro de Salud, Fernán Quirós, el nuevo espacio será reacondicionado para el uso del personal médico y veterinario. Sin embargo, dicha reforma se está llevando adelante sin el debido consenso de quienes allí desempeñan sus tareas, y sin que se haya informado el destino y preservación del material original removido.

Es una obligación de esta Legislatura solicitar información detallada al Poder Ejecutivo acerca de este plan de obras que impacta directamente sobre las condiciones operativas de los laboratorios del Instituto, la vigilancia epidemiológica y la preservación del patrimonio histórico cultural de nuestra Ciudad. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:07/05/2026 11:02:44

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires